

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES

Subsecretaría

Extravío del pasaporte diplomático que se reseña

Se hace público el extravío del pasaporte diplomático número 1573, expedido por este Ministerio el 17 de noviembre de 1972, y prorrogado hasta el 17 de noviembre de 1976, a favor de la señorita Mercedes de Mestas y Suárez de Tangil, hija del Embajador de España en Arabia Saudí, quedando anulado el citado documento.

Madrid, 6 de octubre de 1975.—El Subsecretario, Juan José Rovira y Sánchez Herrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Audiencias Territoriales

ZARAGOZA

Cesado en su cargo el Procurador de los Tribunales en la jurisdicción del suprimido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Benabarre (hoy suprimido y agregado al de igual clase de Barbastro) don Horacio Calvera Aventin, y habiendo solicitado la devolución de la fianza constituida para responder de su gestión en el cargo, publicase el presente anuncio en cumplimiento del artículo 884 de la Ley Orgánica del poder judicial, para que en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de esta publicación, puedan presentarse en la Secretaría de gobierno de esta Audiencia Territorial las reclamaciones que hubiere contra dicha fianza.

Zaragoza, 11 de octubre de 1975.—El Secretario de gobierno, Gonzalo González y González.—7.314-E.

Juzgados de Primera Instancia
e Instrucción

BAENA

Don Angel Calderón Cerezo, Juez de Primera Instancia de Baena,

Hago saber: Que el Procurador de los Tribunales, que ejerció su cargo en este Juzgado, don Fedepico Calzado García, por haber cesado en el mismo, ha solicitado la devolución de la fianza de 10.000 pesetas que en títulos de deuda perpétua interior, emisión de 1 de octubre de 1971, depositó en la Caja General de Depósitos para el ejercicio de la profesión; lo que se hace público por término de seis meses para general conocimiento de aquellas personas que por razón del cargo desempeñado por el señor Calzado García se consideren con derecho a hacer alguna reclamación sobre la fianza a devolver.

Dado en Baena a 9 de octubre de 1975.—El Juez, Angel Calderón.—El Secretario, 7.191-E.

MINISTERIO DE MARINA

Ayudantías Militares

NOYA

Don Vicente Balsa Iglesias, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, Instructor del expediente administrativo número 3/1975, instruido por pérdida de tarjeta de identidad profesional marítima, correspondiente al título de Oficial de Máquinas de la Marina Mercante de primera clase, a nombre de José Rufino Mariño Baamonde, inscripto del trozo de Noya al folio 362/1965.

Hago saber: Que el referido documento, por Decreto del excelentísimo señor Subsecretario de la Marina Mercante, ha sido declarado nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las autoridades de Marina.

Noya, 24 de octubre de 1975.—El Teniente de Navío, ayudante M. de Marina, Instructor, Vicente Balsa Iglesias.—9.351-A.

Juzgados Marítimos
Permanentes

PALMA DE MALLORCA

Don José María García Faria Martínez-Conde, Capitán Auditor de la Armada, Juez Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de agosto de 1975 por el buque «Spica», de la matrícula de Tarragona, folio 343 de la 5.ª lista, al «Lesmares», de matrícula inglesa.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Palma de Mallorca, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de octubre de 1975.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, José María García.—7.316-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

GERONA

Sección del Patrimonio del Estado

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente de investigación iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de fecha 2 de octubre de 1975, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la

aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto 5 de noviembre de 1964 para determinar la propiedad de la finca rústica sita en Vilademmat, parcela número 119 del polígono número 3; titular en Catastro, el Estado; paraje, no consta; linderos: al Norte, con José Ferrán; al Este, camino; al Sur, Margarita Bou Arnay; al Oeste, Plácido Lius Arnay, digo, Pujol, y María Ana de Ciurana Esteve; superficie, una hectárea 78 áreas.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vilademmat, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 9 de octubre de 1975.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—7.331-E.

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente de investigación iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de fecha 30 de septiembre de 1975, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento, dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964 para determinar la propiedad de la finca rústica sita en Bagur; parcela número 1, polígono número 8; de titular desconocido en Catastro; paraje Salins; linderos: al Norte, Remedios Pujol Julio; al Este, carretera; al Sur, término de Palafrugell; al Oeste, Martín Sandra Ribot; cultivo, labor, secano; superficie 36 áreas 64 centiáreas.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bagur, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 10 de octubre de 1975.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—7.327-E.

GIJON

Las Sociedades que a continuación se relacionan son deudoras a la Hacienda Pública por cantidades que han sido declaradas créditos incobrables correspondientes al Impuesto sobre Sociedades, lo que se hace público para su conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto 2960/69, de 20 de noviembre, y número segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de enero de 1970, advirtiéndoles que, de no satisfacer sus deudas tributarias en el plazo de treinta días, causarán baja provisional en el Censo de Entidades Jurídicas de esta Delegación de Hacienda, notificándose, en su día, el acuerdo al Registro Mercantil, con los efectos previstos en el artículo tercero y número cuarto del Decreto y Orden ministerial citados, respectivamente.

Gijón, 17 de octubre de 1975.—El Administrador.—7.741-E.

Número I. F.	Razón social	Domicilio	Pesetas
F-5200652	«Cooperativa Cabo Torres»	Gijón	
B-5200727	«Montajes Norte, S. L.»	Gijón	
B-5200560	«Celsp Alvarez Alvarez, S. L.»	Gijón	
B-5200658	«Beliger, S. L.»	Gijón	
B-5200476	«Cantera Los Barriales, S. L.»	Gijón	
A-5200244	«Comercial Asturiana de Hierros, S. A.»	Gijón	
A-5200659	«Compeyfa, S. A.»	Gijón	
A-5200633	«Construcciones Mecat, S. A.»	Gijón	
A-5200428	«Construcciones Metálicas Ibéricas, S. A.»	Gijón	
F-5200399	«Cooperativa Asturiana de Transportes»	Gijón	
F-5200447	«Cooperativa Industrial Musel»	Gijón	
B-5200546	«Distribuidora de la Construcción y Decoración, S. L.»	Gijón	
A-5200619	«Distribución de Fabricados, S. A.»	Gijón	
A-5200576	«Edificaciones Enol, S. A.»	Gijón	
D-5200371	«J. Pascual Quirós, S. C.»	Gijón	
A-5200308	«Los Mellizos, S. A.»	Gijón	
A-5200439	«Montajes Siero, S. A.»	Gijón	
B-5200497	«Servicio de Asistencia Técnica Industrial, S. L.»	Gijón	
B-5200729	«Talleres Magallanes, S. L.»	Gijón	
A-5200030	«Comercial Marítima Asturiana, S. A.»	Gijón	
B-5200353	«Estergui, S. L.»	Gijón	
C-5200342	«Floreál, Bedriñana y Peláez, R. C.»	Gijón	
A-4100842	«Palacios Meñaca, S. A.»	Gijón	
B-5200456	«Viax, S. L.»	Gijón	

Avícola:

Gallinas reproductoras	38
Gallinas ponedoras	24
Pollitas de recría	10
Pollos para carne	1
Pavos o faisanes reproduc- tores	20
Pavos o faisanes carne ...	22
Codornices	1
Otras aves	6
Palomas (por nidal)	3
Conejos	25
Visones reproductores	400
Chinchillas reproductoras.	900
Abejas, por colmena movi- lista	75
Piscifactorias, por kilogra- mo de truchas	15

Caza mayor: El módulo de
cuota fija más 20 pesetas.
Caza menor: El módulo de
cuota fija más 15 pesetas.

Coficiente igual al cociente entre los módulos aquí reseñados y los correspondientes a los mismos conceptos en cuota fija.

En los módulos resultantes se considerarán incluidos los rendimientos de la ganadería dependiente y los índices correctores.

Oviedo, 12 de junio de 1975.—El Secretario de las Juntas Mixtas.—7.697-E.

OVIEDO

Módulos básicos e índices correctores para la determinación de Bases Imponibles de la Contribución Rústica y Pecuaria

Para conocimiento general y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 45 del texto refundido de la Contribución Territorial Rústica de 23 de julio de 1966 se detallan a continuación los módulos básicos e índices correctores para la determinación de las Bases Imponibles correspondientes a cuota proporcional de la Contribución Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1974, aprobados por las respectivas Juntas Mixtas de Funcionarios y Contribuyentes con ámbito en esta provincia:

Junta Mixta O-1

Calificación	Módulos Pesetas
Labor riego	4.008
Labor de riego con frutales	8.100
Huerta de riego	8.190
Lúpulo	9.609,30
Prado de riego	4.500
Labor de secano	3.119,60
Prado de secano	3.145,25
Frutales de secano	3.198,80
Viña	550
Canteras	5 Tn.
Calizas para caleras, carburos, etc.	8 Tn.
	20 m ³
Bloques de sillería	72 Tn.
	180 m ³
Bloques laminados	100 Tn.
	250 m ³
Pizarra primera exportación	110 Tn.
Pizarra segunda exportación	75 Tn.
Pizarra primera rústica	40 Tn.
Pizarra segunda rústica	10 Tn.
Aridos cantera P. O.	9 m ³
	5 Tn.
Aridos de río	8 m ³
	14 Tn.
Arcilla cerámica	8 Tn.
	14 m ³
Silíce para vidrios	18 Tn.
Arena para vidrios	10 Tn.
Yeso	5 Tn.
Mármoles de placha	500 m ³

Los módulos de aplicación para la cuota proporcional se obtienen dividiendo los aquí detallados por los correspondientes a los mismos cultivos y aprovechamientos

en la cuota fija, siendo el cociente el coeficiente multiplicador.

En los módulos resultantes se considerarán incluidos los rendimientos de la ganadería, cuando proceda, así como los índices correctores.

Junta Mixta O-2

Aprovechamientos	Módulos Pesetas
Castañar	961
Robledal encinar y monte alto frondoso	502
Hayedo	240
Pinar maderable	1.646,40
Arboles de ribera (ribazos)	1.377
Arboles de ribera (chope- ra)	2.016
Pastos	350
Monte bajo	125
Matorral	55
Eucaliptal	2.250

Ganadería independiente

	Pesetas
Vacuno:	
Reproductores de leche ...	1.800
Reproductores mixtos	720
Reproductores de leche, suiza	1.350
Reproductores para carne.	720
Recría y cebo	700
Ovino:	
Carne y lana	150
Carne y leche	160
Caprino:	
Reproductores	160
Porcino:	
Reproductores	500
Recría	150
Cebo	300
Caballar:	
Reproductores	600
Recría	410
Asnal:	
Reproductores	540
Recría	200
Mular:	
Recría	500

Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente se cita, llama y emplaza a Francisco de Paula Aragón Cabrera, de nacionalidad argentina, hijo de Francisco y Dolores, de sesenta y tres años, casado, comerciante, natural de Málaga, cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, inculcado en el procedimiento número 395 de año 1975, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

Primero. Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente por medio del «Boletín Oficial del Estado».

Segundo. Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y,

Tercero. Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid, a 23 de octubre de 1975. El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—7.727-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Rafael Aragón Cabrera, de nacionalidad argentina, nacido en Málaga, de sesenta años, casado, comerciante, hijo de Francisco y Dolores, cuyos demás datos y circunstancias personales se descono-

cen, inculpado en el procedimiento número 395 del año 1975, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculpado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

Primero. Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

Segundo. Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y.

Tercero. Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid, a 23 de octubre de 1975. El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—7.728-E.

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE FIGUERAS (GERONA)

Don Jorge Masgrau Figueras, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Figueras, provincia de Gerona,

Hago saber: Que en esta recaudación se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda por el concepto de Renta de Aduanas, derechos menores, multas por los importes y contra los deudores que al final se relacionan.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y regla 55-5 de su instrucción, les requiero para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan en los respectivos expedientes que se les siguen en esta recaudación, advirtiéndoles que si transcurre dicho plazo sin comparecer por sí o por persona que les represente serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento o ejecución, parándoles el perjuicio a que haya lugar y efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el citado artículo.

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento General de Recaudación, el Tesorero de Hacienda de esta provincia dictó providencia de apremio en las certificaciones de apremio que se citarán, declarando las deudas incursas en el recargo del 20 por 100 y disponiendo se proceda ejecutivamente contra los deudores, por lo que se les requiere de pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, en el plazo de veinticuatro horas, procediéndose, en otro caso, al embargo de sus bienes; de no hallarse conformes con la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda de Gerona, podrán presentar recurso de reposición en el plazo de ocho días hábiles ante la cita-

da Tesorería o reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda de Gerona, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», con el bien en-

tendido de que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Figueras a 14 de octubre de 1975.—7.459-E.

Relación que se cita

Deudores	Conceptos	Número liquidación	Importes — Pésetas
Khessairi Heimen	Derechos menores-multas.	13.747	9.450
Desconocido	Derechos menores-multas.	13.748	8.750
A. Budsen	Derechos menores-multas.	13.749	8.050
Blin Philippe	Derechos menores-multas.	13.750	850
Scholer Fritz Otto	Derechos menores-multas.	13.752	40.050
Fiebert Wolfgang Heinz	Derechos menores-multas.	13.760	45.000
Kulik Lidia Janina	Derechos menores-multas.	13.762	45.000
Desconocidos	Derechos menores-multas.	13.754	1.050
Chanet E.	Derechos menores-multas.	13.755	1.250
Lámbers Beate	Derechos menores-multas.	13.756	25.200
Desconocido	Derechos menores-multas.	13.757	950
Desconocido	Derechos menores-multas.	13.758	950
Stadieu de Paul	Derechos menores-multas.	13.759	29.950

Tribunales de Contrabando

BALEARES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Carlos Salamanca Bosa, José Costa Costa, Hubert Arthur Rolf Seifert, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Mandes, 18, Cuatro Caminos (Madrid), el primero; Coll den Esteva, 65, Capdella (Calvia), el segundo, y carretera Cala Fornells, chalet «Phonix» (frente edificio Concorde), Paguera (Calvia), el tercero, inculcados en el expediente número 202/74, instruido por aprehensión de tabaco, mercancía valorada en 20.230 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 18 de noviembre de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Por acuerdo de este Tribunal habrán de comparecer necesariamente quienes, en caso de no hacerlo voluntariamente, podrán ser traídos a presencia de este Tribunal por la Fuerza Pública, y acordar la práctica de nuevas diligencias en orden a la exacta identificación de los antecedentes de todos los inculcados en el presente expediente.

Palma de Mallorca, 15 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—7.530-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Joaquín Teixido Puerto y Marthe Andree Odette Enfert, cuyos

últimos domicilios conocidos era en Hospital Bengost, calle Polvorín, 20, Palma de Mallorca, respectivamente, inculcados en el expediente número 226/75, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción por aprehensión de estupefacientes, valorado en 63,40 pesetas, como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia pueden interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la realización de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se les requiere para que con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2), de la Ley de Contrabando presenten, antes de que finalice el plazo de cinco días, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Palma de Mallorca, 24 de octubre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.762-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Juan Torres Cobos, cuyo último domicilio conocido fué en Tarrasa (Barcelona), en la calle Sierra Nevada, 77, por el presente edicto se le notifica:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 17 de septiembre de 1975, al conocer del expediente número 303/75 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 2 al 4 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Juan Torres Cobos.

3.º Declarar que en dicho responsable concurre la circunstancia modificativa de responsabilidad, atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa de 7.369 pesetas a Juan Torres Cobos, correspondiente al límite mínimo del grado inferior, y la correspondiente sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del género in-

tervenido para su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique el presente edicto, y contra dicho fallo puede interponerse recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de esta publicación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Asimismo se le requiere para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Contrabando, manifieste si tiene o no bienes con qué hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar a continuación de esta publicación los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro público la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley.

Barcelona, 8 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente, Delegado de Hacienda.—7.291-E.

Desconociéndose el actual paradero de José María Martínez Fabregat y de Jorge García Durante, cuyos últimos domicilios conocidos respectivamente son avenida General Riera, 150-11-P, Palma de Mallorca, y calle Virgen del Carmen, 45, tºr-cero B, en Algeciras; y embarcados en el buque de bandera española «Juan March», se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 8 de octubre de 1975, al conocer del expediente número 451/75 acordó el siguiente fallo:

Primero. Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de radios y otros.

Segundo. Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores a José María Martínez Fabregat y Jorge García Durante.

Tercero. Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente:

En el primero no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad y en el segundo la atenuante tercera del artículo 17.

Cuarto. Imponer la multa siguiente.

A José María Martínez Fabregat, pesetas 37.513, correspondientes al límite mínimo del grado medio.

A Jorge García Durante, 8.000 pesetas, correspondientes al límite mínimo del grado inferior.

Sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

Quinto. Declarar el comiso del género intervenido para su aplicación reglamentaria.

Sexto. Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fe-

cha en que se publique le presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 22 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto Bueno, el Delegado de Hacienda Presidente.—7.761-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Ignacio Pardo Zorroza, Juan Pavier Prat Ancil, Manuel González Fernández (a) «El Buitre», Juan Ramón Jerez Izquierdo, Alberto González Martínez y Juan Nebot Blanes, cuyos domicilios exactos se desconocen, así como a los que figuran en las actuaciones con los nombres de Julián, José Luis, Darío, Fernando y Franz, de los que no constan más datos, inculcados en los expedientes números 72-73 y 75 de 1975 acumulados, instruidos por aprehensión de estupefacientes y descubrimiento, mercancía valorada en 11.789 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 19 de noviembre de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogados en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 24 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—7.810-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Robert Philip Herz, nacido en Somerton (Australia), el 23 de marzo de 1953, y a dos súbditos canadienses llamadas Susan Gauthier y Franz, cuyo paradero se desconoce, inculcados en el expediente número 359/75, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 3.077 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de

su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 19 de noviembre de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 27 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—7.811-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se comunica a Juan Caro Gordón, José Cabello Míguez, Francisco Cabello Míguez, Manuel Cabello Míguez y Julio Cabello Míguez, cuyos domicilios exactos se desconocen, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 345/74, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía que fué valorada en 20.000 pesetas, según se les tiene ya notificado, ha acordado convocar nueva vista del expresado expediente para la sesión de Comisión Permanente, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 19 de noviembre de 1975, a las diez horas, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 27 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—7.812-E.

CACERES

Desconociéndose el actual paradero de José Silva Silva, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Interpuesto recursos de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por doña Rosario Souto Abad, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente de contrabando número 140/75, se le advierte que, según previene la circular del Tribunal Superior de Contrabando, de 26 de mayo de 1958 (página 21), durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, puede tener conocimiento de los escritos de recurso, a fin de que evacue informe sobre las distintas cuestiones alegadas en tales escritos.

Cáceres, 10 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.240-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Hans Neeb Mengel, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, calle Reyes Católicos, número 51, 2.º, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Pleno, y en su sesión de 8 de octubre de 1975, al conocer del expediente número 310/73, instruido por aprehensión de un automóvil «Citroën», ID-19 M-393.417, valorado en 150.000 pesetas, ha acordado en cuanto al encarado anteriormente mencionado se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción, así como disponer la devolución de dicho automóvil a la persona que acredite ser

su actual propietario, una vez que adquiriera firmeza el fallo y previo retroqueado de números de motor y chasis.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 9 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.199-E.

Desconociéndose el actual paradero de María de Fátima da Silva Soares y Miguel Marciano, cuyos últimos domicilios respectivos fueron calle San Marcos, 7, de Madrid, y Portugal, respectivamente, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 15 de octubre de 1975, al conocer del expediente número 82 de 1975, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el 7 y 8, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con importación y tenencia ilícita de estupefacientes, aprehendidos por valor de 3.620 pesetas y descubiertos por 2.000 pesetas, haciendo un total de 5.620 pesetas.
- 2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a María Fátima da Silva Soares y Miguel Marciano.
- 3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: atenuante tercera del artículo 17 por la cuantía.
- 4.º Imponer las multas siguientes:

	Base	Tipo	Sanción	Sustitución comiso
María Fátima da Silva Soares	2.810	200 %	5.620	1.000
Miguel Marciano	2.810	200 %	5.620	1.000
Total sanciones			11.240	2.000

5.º Decretar el comiso del estupefaciente aprehendido en aplicación del artículo 27 de la Ley, así como exigir en sustitución del comiso de lo descubierto su valor, en aplicación del artículo 31 de la misma.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 16 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.512-E.

Desconociéndose el actual paradero de Luis Martínez Humanes, Antonio Aguado Pérez y Angel López Humanes, cuyos últimos domicilios conocidos fueron, respectivamente, en carretera de Carabanchel, kilómetro 3, Madrid, y desconocidos, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en pleno y en su sesión de 22 de octubre de 1975, al conocer del expediente número 97/74, instruido por aprehensión de un automóvil Citroën ID-19, con matrícula M-262.944, valorado en 75.000 pesetas, ha acordado en cuanto a los encartados anteriormente mencionados se refiere, absolverles de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción. Así como disponer la devolución a su legítimo propietario del

automóvil intervenido, una vez que adquiriera firmeza el presente fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 23 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.737-E.

Desconociéndose el actual paradero de Giuseppe Amato, con último domicilio desconocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 10 de noviembre de 1975, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 340/75, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 23 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—7.685-E.

Desconociéndose el actual paradero de Carminati Viscardo, Cantarutti Loris y Somenzi Glauco, con últimos domicilios desconocidos, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 10 de noviembre de 1975, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 152/75, en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, ad-

virtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 23 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—7.686-E.

Desconociéndose el actual paradero de Thomas G. Birmingham, Alvin Gordon, David O'Neal Burnham, Sam G. St. Germain, Wayne Presley Walker, George William Davis, Jr., y Jeffery Lark, Jr., súbditos U. S. A. y pertenecientes a la Base Americana de Torrejón de Ardoz, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 10 de noviembre de 1975, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 41/75, en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 23 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—7.695-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Juan del Coso Manzano, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, avenida de la Albufera, 468, inculpado en el expediente 286/75, instruido por aprehensión de tabaco y otras mercancías, mercancía valorada en 30.393,70 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 12 de noviembre de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Madrid, 28 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—7.817-E.

Desconociéndose el actual paradero de Oscar Ramírez Hernández, con último domicilio desconocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 10 de noviembre de 1975, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mer-

cancia afecta al expediente 114/75, en el que figura como presunto inculpaado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 28 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—7.830-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Comisariás de Aguas

DUERO

Concesión de aguas públicas (C. 7.031)

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Cooperativa «La Esperanza», calle Burgo de Osma, número 17, Aranda de Duero (Burgos).

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 13,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arlenza.

Término municipal en que radicarán las Obras: Palenzuela (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 14 de octubre de 1975.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Aurelio Vila Valero.—3.921-D.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Obra: Embalsa de canales Túnel de desvío. Pieza número 1. Término municipal: Guejar Sierra (Granada)

Expediente número 248-GR.

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de

diciembre de 1954 y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar, por escrito presentado en la Alcaldía de Guejar Sierra los datos oportu-

nos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 17 de septiembre de 1975.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—6.524-E.

Relación que se cita

Número de la finca	Interesados	Nombre de la finca o paraje
1	Don José Beiro González (menor)	La Cueva Grande.
2	Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.	El Abulagar y Gállombar.
3	Don Francisco Díaz Padilla	La Cueva Grande.
4	Doña Consuelo González Díaz	El Helechar.
5	Don Rafael González Díaz	El Helechar.
6	Don Rafael González González	El Helechar.
7	Don Ramón Díaz Raya	El Helechar.
8	Don Juan Gervilla Barbero	Los Carrillos.
9	F. E. V. E. (Estado)	Canales.
10	Don Juan Gervilla Barbero	Los Corralillos.
11	Don Ramón García Díaz	Los Corralillos.
12	Don José Cejudo García	Los Corralillos.
13	Don Francisco García Rojas	La Peña Rodada.
14	Don Gabriel García García	El Boquete.
15	F. E. V. E. (Estado)	Subcentral-Canales.
16	Don Miguel García Martín	El Boquete.
17	Don Rafael González Díaz	La Viñuela y El Boquete.
18	Don Francisco González Quirós	El Boquete.
19	Doña Concepción Montero Moreno	El Boquete.
20	Don Miguel Castellón Nievas y señora	El Boquete.
21	Don Ramón Guerrero Salmerón	El Boquete.
22	Don Manuel García Rabelo	El Boquete.
23	Don Mariano García Rabelo	El Boquete.
24	Doña Josefa García Díaz	La Viñuela.
25	Don Miguel Luque Ramos	La Viñuela.
26	Doña Consuelo González Díaz	La Viñuela.
27	Don Gabriel González González	El Corrido.
28	Doña Concepción Montero Moreno	El Banca.
29	Don Ramón González Quirós	El Olivar.
30	Don Francisco González Quirós	El Banca.
31	Don Antonio Guerrero González	El Banca.
32	Don Manuel González González	El Banca.
33	Doña María Guerrero Castillo	El Puente.
34	Doña Josefa González Quirós	El Olivar.
35	Don Miguel García Roca	Olivarillo.
36	Doña Concepción Montero Moreno	El Olivarillo.
37	Don Francisco Rodríguez Infante	Olivarillo.
38	Don Antonio Díaz Raya	Olivarillo.
39	Don Julián López Viota	Zijancos.
40	Don Rafael Enrique García Díaz.—Arrendatario: Don Jerónimo Nieto Gámez	La Parata.
41	Don Antonio García Roca	La Parata.
42	Don Antonio García Díaz	La Parata.
43	Herederos de don Andrés Quirós Montilla, doña Carmen, doña Josefa, doña Antonia y doña Isabel Quirós Palma	La Parata.
44	Doña Antonia García Díaz	La Ramblilla.
45	Don Antonio González Díaz.—Arrendatarios: Don Ramón Guerrero Salmerón, don Juan Martín Benavides y don Francisco García Guerrero	Cortijillo.
46	Don José García Martín	El Banca.
47	Doña Josefa González Quirós	Peña de la Farfolla.
48	Don José González Rojas	Peña de la Farfolla.
49	Comunales de Canales	Los Collados.
50	Don Ramón Quirós Palma	El Cortijillo.
51	Don Miguel Hernáinz Márquez.—Arrendatarios: Don José Ruiz Morales y don José Guerrero Ruiz	El Salto.
52	Don Leonardo Balderas Campos	La Cantina.
53	Don Francisco González Quirós	La Solanilla.
54	Don Rafael González Díaz	La Solanilla.
55	Don Gabriel Díaz Padilla	La Solanilla.
56	Don Vicente Díaz Padilla	La Solanilla.
57	Don Francisco Díaz Padilla	La Solanilla.
58	Cooperativa Santiago Apóstol.—Arrendatario: Don Antonio Raya Cejudo	La Pileta.

SUR DE ESPAÑA

Declaradas implícitamente de urgencia las obras «Anticipadas del embalse de Charco Redondo. Desvío del río. Camino de acceso y línea eléctrica, en término municipal de San Roque (Cádiz)», por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963 y prorrogada por

Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del

Estado», «Boletín Oficial» de la provincia de Cádiz, en el periódico «Diario de Cádiz» y exposición al público, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Roque, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores habidos en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 8 de octubre de 1975.—El Ingeniero Director.—7.439-E.

Relación de propietarios y bienes afectados

Línea eléctrica

Propietario único: Herederos de don Fernando Vázquez Troya.

Domicilio: Cortijo.

Polígono catastral: 21.

Parcelas afectadas: Números 1 y 2.

Nombre del paraje: «Los Chaparrales».

Superficie afectada de servidumbre por la finca: 0-28-86 Ha.

Número de postes, aproximado: 2.

Superficie expropiada: 4 metros cuadrados.

Linderos: Parcela número 1: Norte, T. M. de Castellar; Sur, Cañada Real; Este, carretera a Jimena; Oeste, río Guadarranque.

Parcela número 2: Norte, camino; Sur, Cañada Real; Este, ferrocarril Algeciras-Bobadilla; Oeste, carretera a Jimena.

**MINISTERIO
DE AGRICULTURA**

**Instituto Nacional de Reforma
y Desarrollo Agrario**

Sorteo de amortización de las Obligaciones del extinguido Instituto Nacional de Colonización

Se pone en conocimiento de los tenedores de Obligaciones del extinguido Instituto Nacional de Colonización, que el próximo día 1 de diciembre, a partir de las diez horas de la mañana y en los locales de esta Dirección, avenida del Generalísimo, número 2, se efectuarán los sorteos:

Veinticuatro de la segunda emisión de 1949, veintitrés de la tercera emisión de 1950, veintidós de la cuarta emisión de 1952, veinte de la quinta emisión de 1954, diecinueve de la sexta emisión de 1955, dieciocho de la séptima emisión de 1956 y diecisiete de la octava emisión de 1957, con arreglo a los cuadros de amortización aprobados por el Ministerio de Hacienda y Agricultura.

Madrid, 24 de octubre de 1975.—El Director de Administración.—9.493-A.

**MINISTERIO
DE LA VIVIENDA**

**Instituto Nacional
de Urbanización**

Información pública del proyecto de expropiación del polígono «Meseta de Orcasitas», sito en el término municipal de Madrid

Por Decreto 2514/1974, de 9 de agosto, se aprobaron la delimitación, previsiones de planeamiento y cuadro de precios máximos y mínimos del polígono «Meseta de Orcasitas», sito en el término municipal de Madrid, de acuerdo con lo

prevenido en la Ley 52/1962, de 21 de julio, y el artículo 24 del Decreto 343/1963, de 21 de febrero, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación del polígono «Meseta de Orcasitas», sito en el término municipal de Madrid, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta. El proyecto citado estará de manifiesto, para su consulta, en los locales del Instituto Nacional de Urbanización, en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Madrid, Comandante Zorita, número 20, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por duplicado en el Registro de la citada Delegación. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Madrid, Tenencia de Alcaldía del distrito Arganzuela-Villaverde, para que también en él pueda ser examinado. Los afectados por la expropiación deberán presentar en la citada oficina del Instituto Nacional de Urbanización, en Comandante Zorita, número 20, la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que, una vez fijados los justiprecios por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, pueda procederse cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios:

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión inter vivos o mortis causa. De haberse transmitido la propiedad por actos mortis causa, la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado:

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de actos de último voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto General de Sucesiones.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto General de Sucesiones, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro.

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del Catastro.

c) Último recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma, con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plusvalía, Impuesto de Utilidades o Renta de Capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios:

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.

d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales:

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de la renta.

c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local titulares de la industria en él enclavada únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 31 de octubre de 1975.—El Director Gerente, José Luis Rodríguez de Colmenares y Díez.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Forales

NAVARRA

Emisión de deuda pública de Navarra

La Diputación Foral de Navarra, por acuerdo de 26 de julio de 1975, ha aprobado, en virtud de sus facultades legales reconocidas en la Ley de 18 de agosto de 1841, la emisión de un empréstito en las siguientes condiciones:

Cuantía de la emisión: 750 millones de pesetas en los siguientes títulos:

— Serie A, de 50.000 pesetas: 8.000 títulos, numerados del 1 al 8.000.

— Serie B, de 25.000 pesetas: 10.000 títulos, numerados del 1 al 10.000.

— Serie C, de 5.000 pesetas: 20.000 títulos, numerados del 1 al 20.000.

Tipo de interés nominal neto: 8,75 por 100 del año primero al quinto; 9 por 100 del año sexto al décimo, y 9,25 por 100 del undécimo al decimoquinto. Cupón semestral, pagadero en 20 de mayo y 20 de noviembre de cada año, haciéndose efectivo el primer cupón en 20 de mayo de 1976.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos.

Duración del empréstito: Quince años. Amortización: A la par, por sorteos anuales, a partir del tercer año de la

fecha de emisión. La amortización se realizará mediante anualidades crecientes. La Diputación se reserva la facultad de anticipar total o parcialmente la amortización del empréstito.

Calificación: La Junta de Inversiones del Ministerio de Hacienda ha declarado aptos los títulos para la materialización de reservas de las Sociedades de Seguros, así como para la inversión de los recursos ajenos depositados en las Cajas de Ahorros.

ILUSTRE COLEGIÓ NOTARIAL DE MADRID

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Juan Vicente Manzano y de Miguel, el cual sirvió las Notarías de Cuntis (Colegio Notarial de La Coruña), Borjas Blancas e Igualada (Colegio de Barcelona), Alcoy (Colegio de Valencia) y Madrid (Colegio Notarial de Madrid).

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 32 del Reglamento Notarial para que puedan formularse las reclamaciones si a ellas hubiere lugar.

Madrid, 20 de octubre de 1975.—El Decano.—14.507-C.

BANCO DE ESPAÑA

SALAMANCA

Extraviados los resguardos de depósitos I-2.184, de 32.500 pesetas e I-2.297, de 134.322,49 pesetas, ambos de inscripciones nominativas 4 por 100 interior, a favor del Hospital de «La Pasión», de Ciudad Rodrigo, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento, si en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se formula reclamación alguna.

Salamanca, 15 de octubre de 1975.—El Secretario, C. Gómez Gómez.—3.947-D.

Extraviado resguardo de depósito N-380, de 41.895,54 pesetas, de inscripciones nominativas 4 por 100 interior, a favor del Ayuntamiento de Sotoserrano, se expedirá duplicado según terminan los artículos 4 y 42 del Reglamento, si en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se formula reclamación alguna.

Salamanca, 15 de octubre de 1975.—El Secretario, C. Gómez Gómez.—3.948-D.

BANCA MASAVEU, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 20 de noviembre de 1975, a las doce horas, y, en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, el siguiente día 21 de noviembre, a la misma hora, en el domicilio social, sito en Cimadevilla, 8, de esta ciudad, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

1.º Aprobación del Consejo de Administración designado en la escritura de transformación de la Sociedad.

2.º Dimisión de Consejeros y nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.

3.º Aumento del capital social y consiguiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Beneficios fiscales para los tenedores de títulos obligados a tributar a la Hacienda de Navarra:

1.º Exención en el impuesto sobre las Rentas del Capital que grava los intereses.

2.º Exención de las transmisiones hereditarias en el Impuesto de Sucesiones.

3.º Exención de plusvalías y desgravación por inversiones en el impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en las condiciones reglamentariamente establecidas.

4.º Autorización al Consejo de Administración para, una vez ejecutada la ampliación anterior, elevar el capital social en una o varias veces, dentro del plazo y hasta el límite fijado en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.

5.º Ratificación de las actuaciones y poderes otorgados durante la fase de transformación de la Sociedad.

Oviedo, 31 de octubre de 1975.—El Consejo de Administración.—4.104-D.

GAS MADRID, S. A.

Servicio de obligaciones

Desde el día 26 del mes de noviembre se pagará el cupón número 14 de las obligaciones simples convertibles, emisión 1968.

Dicho pago, una vez deducidos los correspondientes impuestos, se efectuará en cualquiera de los Bancos: Urquijo, Central, Español de Crédito, Pastor, Hispano Americano y en la Confederación de las Cajas de Ahorros.

Madrid, 27 de octubre de 1975.—El Consejo de Administración.—14.572-C.

MOBILIARIO DE OFICINA, S. A.

(OFICISA)

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de universal, el día 7 de abril de 1975 se ha procedido a la disolución y liquidación de la Sociedad, presentando el balance de liquidación final la siguiente situación:

	Pesetas
Activo:	
Mobiliario y material de oficina	42.038,13
Gastos de constitución y apertura	64.126,40
Resultados	893.835,47
Total Activo	1.000.000,00
Pasivo:	
Capital	1.000.000,00
Total Pasivo	1.000.000,00

Madrid, 28 de octubre de 1975.—El Secretario, José Manuel Sánchez López.—14.586-C.

SOCIEDAD MINERA «VIRGEN DE MONTSERRAT, S. A.

(En liquidación)

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, ronda San Antonio, 102, 1.º, 1.º, y para el día 28 de noviembre venidero, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 29, mismo domicilio y hora, en segunda convocatoria,

Suscripción: A partir del 20 de noviembre de 1975, en cualquiera de los Bancos y Cajas de Ahorro establecidos en Navarra, y en colaboración con la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Objeto de la emisión: Financiación de planes de promoción e inversión en infraestructura aprobados en presupuestos extraordinarios vigentes.

Pamplona, 30 de octubre de 1975.—14.796-C.

si procediere, para aprobar, en su caso, el estado de cuentas de la liquidación social, correspondiente al período de 1 de julio 1974 a 30 de junio del corriente año.

Para la asistencia al acto se tendrán en cuenta las prescripciones estatutarias.

Barcelona, 27 de octubre de 1975.—El Secretario de la Junta Liquidadora, M. Tolosa Martret.—3.772-5.

EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS CASTELL OLOST, S. L.

Por acuerdo de la Junta general de socios de esta Sociedad, celebrada el día 18 de agosto de 1975, se ha procedido a la disolución de la misma, habiéndose formalizado y aprobado el balance de liquidación, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	29.666
Pérdidas	85.334
Total	115.000
Pasivo:	
Previsión Notario y Registro Mercantil	15.000
Capital	100.000
Total	115.000

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Oristá (Barcelona), 17 de octubre de 1975.—El Administrador, Antonio Puigvert Scres.—14.624-C.

INMOBILIARIA POLIDEPORTIVA CASTELL DE SANT MIQUEL, S. A.

Con relación a la convocatoria de Junta general extraordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el próximo día 11 de noviembre de 1975, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día 12 de noviembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, se comunica a los señores accionistas que la misma se celebrará en la Sala de Actos de la Banca Catalana, oficina principal, paseo de Gracia, número 84, de Barcelona, en vez de celebrarse en la Sala de Actos del Colegio de Abogados de Barcelona, tal como se había anunciado.

Barcelona, 20 de octubre de 1975.—Juan D. Dexeus Trias de Bes, Secretario del Consejo.—3.798-4.

INMOBILIARIA DE CONSTRUCCIONES URBANAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 25 de noviembre de 1975, a las once horas, en el domicilio social, Ronda Universidad, número 23, segundo primera A, y en segunda con-

vocatoria, si procediera, el día 26 de noviembre de 1975, a las once horas, en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 1974-1975.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de accionistas Censores de cuentas para el ejercicio 1975-1976.

Barcelona, 28 de octubre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración. 3.802-5.

INDUSTRIAS FONTANALS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en los locales sociales de la calle Béjar, sin número, de Tarrasa, en primera convocatoria, el día 20 de noviembre de 1975, a las dieciocho treinta horas, y en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día, para tratar del orden del día que se expresa:

1.º Modificación de los Estatutos sociales por supresión del Consejo de Administración, sustituyéndolo por un Administrador único.

2.º Nombramiento de Administrador único.

3.º Acuerdo sobre aceptación del Convenio Judicial en el expediente de suspensión de pagos, propuesto por varios acreedores.

Podrán asistir a la mencionada Junta general los señores accionistas que con cinco días de antelación a aquel en que ha de celebrarse hayan efectuado el depósito de sus acciones o de los resguardos acreditativos de tenerlas depositadas en establecimientos bancarios en la Caja de la Sociedad.

Tarrasa, 17 de octubre de 1975.—3.804-8.

LA SEDA DE BARCELONA, S. A.

Venciendo el 15 de noviembre de 1975 el cupón número 23 de las obligaciones al 6,95 por 100 de emisión 1964 de esta Sociedad, se avisa a los tenedores de las mismas que a partir de la citada fecha será satisfecho este cupón en las Sucursales en Barcelona de los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano y Urquijo, a razón del líquido siguiente:

30,58 pesetas a los títulos de una obligación (importe bruto, 34,75).

152,90 pesetas a los títulos de cinco obligaciones (importe bruto, 173,75).

305,80 pesetas a los títulos de diez obligaciones (importe bruto, 347,50).

Barcelona, 23 de octubre de 1975.—4.051-D.

AGRUPATATAS

Convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el local social el día 27 de noviembre de 1975, a las once horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura de la Memoria.

2. Dación de cuentas y aprobación del balance.

3. Renovación estatutaria de Consejero.

4. Nombramiento de accionistas Censores de cuentas para el ejercicio 1975-76.

5. Ruegos y preguntas.

Si dicha Junta general no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se celebrará en segunda al día siguiente, a la misma hora y lugar indicados.

Madrid, 30 de octubre de 1975.—14.718-C.

EMPRESA NACIONAL DEL ALUMINIO, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el lunes, día 24 de noviembre de 1975, a las diecisiete treinta horas, en el domicilio social (calle del General Sanjurjo, número 4, tercero), para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1.º Emisión de obligaciones.

2.º Aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, podrán asistir a la Junta general los titulares de acciones que con cinco días de antelación hayan efectuado el depósito de sus acciones, títulos, pólizas o resguardos en una Entidad bancaria o en las Caja de la Sociedad, siempre que posean por lo menos 50 acciones. Los titulares de títulos de propiedad bastará que envíen una certificación de la Empresa garantizando que los citados títulos quedarán inmovilizados en sus Cajas hasta después de celebrada la Junta.

Para poder ejercer su derecho los accionistas deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, en la que se consignará el número de votos que a cada uno corresponde. La tarjeta quedará a disposición del accionista en las oficinas de la Sociedad.

Los accionistas que no posean el número de acciones señaladas podrán agruparse y otorgar su representación en la forma establecida en los Estatutos sociales por medio de carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración.

Los accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, podrán solicitar por escrito con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 29 de octubre de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.735-C.

COMERCIAL MADRILEÑA DE HIERROS VELASCO, S. A.

En Junta general extraordinaria, celebrada el día 6 de octubre de 1975, se ha acordado reducir el capital social en 10.900.000 (diez millones) de pesetas, mediante la condonación de los dividendos no desembolsados, quedando, en consecuencia, establecido su capital social en 15.000.000 (quince millones) de pesetas, lo que se pone en conocimiento a los efectos del artículo 98 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de octubre de 1975.—El Secretario del Consejo, Julio de Velasco Villar.—3.785-3. 2.º 4-11-1975

COMPANIA ESPAÑOLA DE CARBONES ACTIVOS, S. A.

En cumplimiento del artículo 98 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se anuncia que por acuerdo de la Junta general extraordinaria de 14 de julio de 1972 se reduce el capital social de esta Compañía, constituido por cuarenta y dos millones setenta y cinco mil pesetas hasta la suma de treinta y ocho millones doscientas cincuenta mil pesetas, mediante la anulación de siete mil seiscientos cincuenta acciones de quinientas pesetas nominales cada una, números 78.501 al 84.150, y restitución de sus aportaciones a los socios que suscribieron las citadas acciones.

Madrid, 22 de octubre de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración. 3.773-8. y 3.º 4-11-1975

UNION ELECTRICA, S. A.

Amortización de obligaciones emitidas por «Eléctricas Leonesas, S. A.», emisión 1958

Se participa a los poseedores de las obligaciones, 3.ª serie, emitidas por «Eléctricas Leonesas, S. A.», en 1 de mayo de 1958 (Sociedad disuelta y absorbida por «Unión Eléctrica, S. A.», en 1 de julio de 1972), que en el sorteo celebrado el día 22 de octubre de 1975 ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor, han resultado amortizados los títulos cuya numeración es la siguiente:

Del 71.709 al 71.989
Del 71.999 al 72.069
Del 72.076 al 72.084
Del 72.091 al 72.210
Del 72.223 al 72.436
Del 72.443 al 72.496
Del 72.503 al 72.556
Del 72.563 al 72.609

Total títulos amortizados: 850.

El pago de los títulos amortizados se efectuará de acuerdo con la escritura de emisión y a partir del próximo día 15, en los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Central, Industrial de León y Confederación Española de Cajas de Ahorros, y en sus sucursales y agencias.

Madrid, 3 de noviembre de 1975.—El Consejo de Administración.—3.832-5.

AUDENASA

Obligaciones hipotecarias y convertibles, emisión 1975

A partir del día 5 del próximo mes de noviembre, esta Sociedad hará efectivo el cupón número 1 de las obligaciones hipotecarias y convertibles emitidas el 5 de mayo de 1975, a razón de 2.187,50 pesetas líquidas, en el domicilio de Confederación Española de Cajas de Ahorros (calle Alcalá, 27, Madrid).

Pamplona, 29 de octubre de 1975.—«Autopistas de Navarra, S. A.»: El Director general, Manuel Ronchel Lozano.—4.105-D.

LARSIL, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio social, calle de General Martínez Campos, número 21, el día 19 de noviembre próximo, a las doce horas, y, en segunda convocatoria, en el propio domicilio, en el mismo día, a las trece horas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, con el siguiente Orden del día:

1.º Remoción y renovación del Consejo de Administración.

2.º Revocación y otorgamiento de poderes.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Lectura y aprobación del acta de reunión.

Madrid, 28 de octubre de 1975.—El Consejo Secretario.—14.787-C.

VINCKE, S. A.

Convocatoria a Junta de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 20 de noviembre de 1975, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, a las veinte horas del día siguiente, en el domicilio social de la Sociedad, para tratar del siguiente orden del día:

Aumento de capital.
Delegación de la persona que, en su caso, deberá elevar a públicos los acuerdos que se dopten.
Ruegos y preguntas.

Palamós, 27 de octubre de 1975.—«Vincle, S. A.»: Administrador, J. Galefre Vincke.—14.785-C.

SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA DE ESPAÑA

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 28 de noviembre, a las doce de la mañana, en el salón de actos del Instituto Nacional de Previsión, calle de Alfonso XI, número 1, Madrid, en primera convocatoria, y para el día 29, en el mismo local y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Discusión y aprobación, si procediese, de la Memoria, balance, cuentas y actos de gestión y administración realizados por el Consejo durante el ejercicio 1974-75.

2.º Reparto de beneficios del ejercicio citado.

3.º Ratificar el nombramiento de Consejero del ilustrísimo señor don Alejandro Royo-Villañova Payá.

4.º Designación de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1975-76.

Podrán asistir a la Junta todos los accionistas que posean 100 o más acciones con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha de la reunión, lo que se justificará por la fecha de los resguardos de depósito de los títulos en establecimientos públicos, o de la póliza de Bolsa, o de otros documentos que se conceptúen suficientes a juicio del Consejo.

Los accionistas que posean menos de 100 acciones con la antelación indicada podrán agruparse hasta reunir dicho número, asistiendo uno en representación de todos o delegando en otro accionista con derecho a asistencia en nombre propio.

Para tener derecho de asistencia se precisa depositar las acciones en rama o los resguardos expedidos por Bancos o banqueros. Los depósitos se admitirán desde ahora hasta cinco días antes de la fecha de la Junta, en cualquiera de los siguientes sitios:

Oficinas centrales de la Sociedad, Banco Español de Crédito, Banco de Santander, Banco Central, Banco de Vizcaya, Banco de Bilbao, Banco Hispano Americano, Banco Internacional de Comercio y Banco Zaragozano, Madrid.

Los poderes o autorizaciones a que se refiere el artículo 21 de los Estatutos de-

berán depositarse en los establecimientos antes designados hasta cinco días antes de la fecha de la reunión, y en los mismos sitios y con los mismos plazos deberán hacerse constar la agrupación a que se refiere el artículo 20 de los que posean menos de 100 acciones.

Los accionistas que acrediten serlo podrán examinar el balance y cuenta que el Consejo somete a la aprobación de la Junta y el acta de la sesión anterior, cuyos documentos estarán de manifiesto en las oficinas centrales de la Sociedad, de once de la mañana a una de la tarde, durante los quince días anteriores a la reunión.

Madrid, 31 de octubre de 1975.—El Consejo de Administración.—14.782-C.

COMPANIA INDUSTRIAL DE GENERADORES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 20 de noviembre próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle del Cromo, número 3, y, en su caso, en el mismo lugar y hora, el día 21 de noviembre, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Cambio del nombre de la Sociedad y, en su caso, modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

2.º Cambio de domicilio y, en su caso, modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 20 de octubre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, José Cruz Atienza.—3.842-10.

UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 28 de noviembre próximo, a las cinco treinta de la tarde, en el domicilio social, Ruiz de Alarcón, número 5, Madrid, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas, balance y distribución de beneficios del ejercicio 1974-1975, reelección de Consejeros y nombramiento de censores de cuentas.

Los señores accionistas que, con arreglo a lo previsto en los Estatutos sociales, tengan derecho y deseen asistir a la Junta, deberán depositar en el citado domicilio de la Sociedad los títulos o sus resguardos hasta cinco días antes del señalado para la reunión. Las cuentas estarán de manifiesto hasta el día anterior al de la celebración de la Junta.

Madrid, 31 de octubre de 1975.—El Consejo de Administración.—3.839-9.

MARSE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se ha de celebrar el próximo 22 de noviembre de 1975, a las diecisiete treinta, en el domicilio social, sito en la avenida de Padre Piquer, 37, 1.º B, en primera convocatoria, o el día 23 del mismo mes y año, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación y firma, si procede, del acta de la Junta anterior.

2.º Nombramiento de Secretario de la Sociedad.

3.º Facultar al señor Presidente para actuaciones sobre terrenos de la Sociedad.

4.º Informe del señor Presidente.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Firma del acta de la Junta.

Madrid, 30 de octubre de 1975.—El Presidente, Matías Martín.—3.833-5.

INDUSTRIAS PANIFICADORAS VALLISOLETANAS, S. A.

Rectificación

Por error se ha consignado en la convocatoria de la Junta general ordinaria de «Industrias Panificadoras Vallisoletanas, S. A.» (I. P. A. V. A. S. A.), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 31 de octubre de 1975, que la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás documentación contable es la correspondiente al ejercicio social finalizado el 21 de mayo de 1974, debiendo entenderse 31 de mayo de 1975.

Lo que se comunica en rectificación de la convocatoria de dicha Junta para general conocimiento.

Madrid, 31 de octubre de 1975.—Por «Industrias Panificadoras Vallisoletanas, Sociedad Anónima» (I. P. A. V. A. S. A.), el Presidente del Consejo de Administración, Cirilo Esteban Uvero.—4.108-D.

PATRIMONIAL COMPSA, S. A.

La Junta general de esta Compañía, en sesión celebrada con carácter de universal el día 24 de octubre de 1975, ha acordado por unanimidad reducir su capital social en 54.095.000 pesetas mediante la reducción del valor nominal de las acciones en igual cifra, quedando por tanto en lo sucesivo establecido el capital social en pesetas 40.280.000, lo que se publica por primera vez de acuerdo y a los efectos previstos en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. La operación se efectuará con efectos al 1 de enero de 1976.

Barcelona, 30 de octubre de 1975.—Jaime de Semir y Carroz, Presidente del Consejo de Administración.—14.786-C.

1.ª 4-11-1975

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 7,00 ptas.

Suscripción anual:

España 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).